

Resolución por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas". Línea 2 "iniciativas para el mantenimiento de empleo" (4001-5500)

Tablón: Tablón de Anuncios Electrónico del SCE

Descripción: Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de "nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas", línea 2 "iniciativas para el mantenimiento de empleo", en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiados por la unión europea – next generation eu

Materia: [Empleo]

Fecha de publicación: 04 de noviembre de 2022

Documentos anexos

- Resolucin concesin subvencin mantenimiento (4001-5500)

Anuncios relacionados

No tiene anuncios relacionados

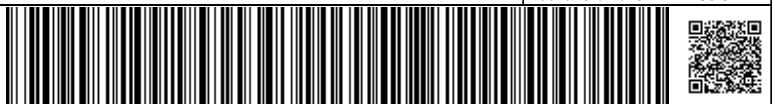
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -

Fecha: 04/11/2022 - 11:30:32

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0xVvj1x86rCQbsk6NfWpZUe428wqTskQ2



El presente documento ha sido descargado el 04/11/2022 - 11:34:45



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE “NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD EN EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS”, LÍNEA 2 “INICIATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Examinado un nuevo grupo de solicitudes presentadas por los interesados en la concesión de una subvención en la Línea 2, de las convocadas a través de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta (publicada en el BOC núm. 266 de 28/12/2021) por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por la Unión Europea – NextGenerationEU, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en concurrencia no competitiva, las subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (BOC nº 266. De 28/12/2021).

II.- Las actuaciones incluidas en la convocatoria son financiables con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, contribuyendo al objetivo nº 346 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID).

III.- Conforme al Resuelto Tercero de la Resolución, el crédito total se distribuye en dos partidas presupuestarias, siendo la primera la correspondiente a la Línea de Actuación 2 “Iniciativas para el mantenimiento del empleo de los trabajadores contratados por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”, 5070 241K 47002 Fondo 40M5005 Elemento PEP 504G1167, por importe de siete millones de euros (7.000,000 €).

La concesión de estas subvenciones para la realización de “Iniciativas para el mantenimiento del empleo de los trabajadores contratados por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”, Línea 2, se enmarcan en la Inversión 04 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.



Emprendimiento y microempresas” del Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado dinámico, resiliente e inclusivo” (C23.14), dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el apartado 4.3. se indica “Asimismo, los fondos no asignados a proyectos o iniciativas verdes incrementarán el crédito para proyectos o iniciativas digitales, siempre que existan solicitudes no atendidas, y viceversa”.

IV.- En este sentido, el apartado 4.2. del Anexo B de la Resolución recoge la distribución de los fondos, además de por Línea de Actuación, por tipo de iniciativa, correspondiendo a la Iniciativa Verde tres millones quinientos mil euros (3.500.00 €) y a la Iniciativa Digital tres millones quinientos mil euros (3.500.00 €).

V.- De conformidad con lo establecido en las Bases Regulatorias, en relación directa con el artículo 44 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado “Next Generation EU”, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la convocatoria se ajustará al régimen de concurrencia no competitiva, por lo que la concesión se dictará por orden de presentación de las solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado a la convocatoria.

VI.- El plazo establecido para presentar la solicitud se extendió durante noventa (90) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

VII. De la instrucción y examen de las primeras solicitudes, han resultado y se han publicado las Resoluciones de Concesión relacionadas en el siguiente cuadro, con expresión de tipo de iniciativa, número de beneficiarios e importes concedidos:

	Fecha	Número	Verde	Digital	Total
Resolución Concesión	19-ago	8287/2022	400.000,00 € <i>80 beneficiarios</i>	165.000,00 € <i>33 beneficiarios</i>	565.000,00 € <i>113 beneficiarios</i>
Resolución Concesión	27-sep	9549 / 2022	125.000,00 € <i>25 beneficiarios</i>	435.000,00 € <i>87 beneficiarios</i>	560.000,00 € <i>112 beneficiarios</i>
Resolución Concesión	21-oct	10338 / 2022	285.000,00 € <i>57 beneficiarios</i>	660.000,00 € <i>132 beneficiarios</i>	945.000,00 € <i>189 beneficiarios</i>

VIII.- Continuando con la instrucción y examen de un nuevo grupo de solicitudes, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de 22 de diciembre, habiéndose comprobado que los beneficiarios objeto de la presente resolución y que se relacionan en el ANEXO I de esta cumplen con los requisitos establecidos.



IX.- Tras el referido examen, y a la vista del expediente, la Subdirección de Economía Social, como órgano instructor, formula propuesta de resolución de concesión provisional, publicada en fecha 28 de octubre de 2022, conforme a lo establecido en la base décima, apartado dos, teniendo en cuenta el orden de presentación, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos.

X. En Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo, número: 10186/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, publicada en el Tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo el 18 de octubre de 2022, se acuerda aplicar la tramitación de urgencia en la presente Convocatoria, reduciendo con ello a la mitad los plazos establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de Proyectos Territoriales de fomento y apoyo de iniciativas emprendedoras, Línea 2, de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea NextGenerationUE (publicada en el BOC, núm. 266, de 28/12/2021).

Segunda.- De acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo noveno, apartado 2 de la referida convocatoria, la Resolución de concesión se publicará en la Sede Electrónica del SCE, así como sus posibles modificaciones posteriores y de los demás actos del procedimiento que surte todos los efectos de la notificación practicada realizándose en los términos de los artículos del 40 al 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los procedimientos de concurrencia no competitiva.

Tercera. - Conforme a la base decimotercera, apartado séptimo, de la Resolución, el cumplimiento del mantenimiento de empleo de trabajadores indefinidos y temporales que tuvieran contratados en su centro de trabajo en el momento de solicitar la subvención será de 6 meses desde la concesión de esta.

Cuarta. - Según lo dispuesto en el apartado quinto, de la base decimoprimera de la Resolución, la Dirección del SCE, dictará la Resolución de concesión, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

Quinta. - Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo cuarto de la Resolución, se faculta a la Dirección del SCE para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación, aplicación y ejecución de lo dispuesto en la Resolución. Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, y en virtud de las competencias que tengo legalmente atribuidas.



RESUELVO

Primero. Conceder una subvención de “Iniciativas para el mantenimiento del empleo de los trabajadores contratados por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo” a un total de 50 entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 5070 241K 47002 Fondo 40M5005 Elemento PEP 504G1167 según el siguiente desglose por tipo de iniciativa:

	Núm. Beneficiarios	Importe
DIGITAL	39	195.000,00 €
VERDE	11	55.000,00 €

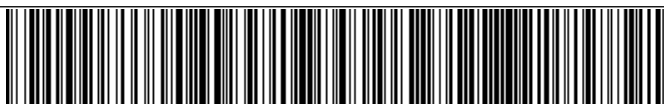
Segundo. Las entidades beneficiarias, según la Base decimotercera sobre obligaciones de las personas físicas y jurídicas beneficiarias, en su apartado 4 a), establece que deberán mantener el empleo de los trabajadores indefinidos y temporales que tuvieran contratados en su centro de trabajo en el momento de solicitar la subvención durante al menos seis meses desde la concesión de la subvención.

Asimismo, según el resuelto 5.2 del Anexo B, los beneficiarios deberán realizar un taller o píldora formativa, de entre las facilitadas por el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo del SCE, que contribuirán a la transición de su actividad hacia una economía verde, a la puesta en marcha de prácticas respetuosas con el medio ambiente, o que contribuya a su transformación digital.

Tercero. En relación con la justificación, y de acuerdo con lo establecido en la base decimosegunda, apartado dos, en el plazo de 15 días desde que finalice la actuación objeto de la subvención de iniciativas para el mantenimiento del empleo, la persona física o jurídica beneficiaria presentará la justificación del cumplimiento de la misma.

Cuarto. Constituyen obligaciones de las Entidades beneficiarias, además de las establecidas en la presente Resolución, las contenidas en la Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Presidenta, por la que se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, Línea 2 “Iniciativas para el mantenimiento del empleo de los trabajadores contratados por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”.

Quinto. Para proceder a la inscripción en las Píldoras Formativas referidas en el resuelto segundo, las entidades relacionadas en el Anexo I de Beneficiarios deberán seguir las indicaciones e instrucciones contenidas y publicadas a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/tbLrbnspXp>



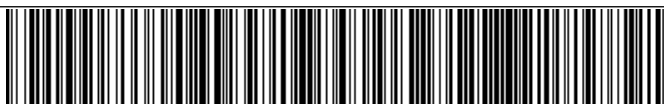
Sexto. Notifíquese la presente Resolución a las Entidades interesadas mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Dunnia Rodríguez Viera

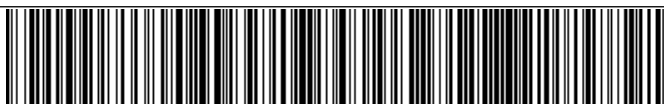
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, por:

EL SUBDIRECTOR DE LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
Emiliano Santana Ruiz

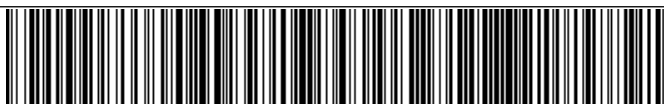


ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS

Fecha última aportación	Referencia	Número Documento	Nombre completo solicitante	Tipo iniciativa Verde / Digital	Número de trabajadores en alta	Cuantía
28/02/2022 14:44:15	2056/2022- 0228144839	A76604248	ENVIOS VENEZUELA SA	DIGITAL	1	5.000,00 €
28/02/2022 15:21:59	2060/2022- 0228152519	***9502**	LI PING XIA ZHOU	DIGITAL	4	5.000,00 €
22/03/2022 18:10:12	3373/2022- 0322181342	***0462**	BERNABE CABELLO ORTIZ	VERDE	2	5.000,00 €
22/03/2022 19:04:06	3385/2022- 0322190841	***9425**	AIRAM GABRIEL RODRIGUEZ MARQUEZ	DIGITAL	2	5.000,00 €
24/03/2022 12:38:46	3809/2022- 0324124037	***2772**	CARMELO ALONSO RODRIGUEZ	DIGITAL	6	5.000,00 €
24/03/2022 13:11:27	3840/2022- 0324131214	***9364**	MARIO YAMUZA GONZALEZ	DIGITAL	2	5.000,00 €
24/03/2022 14:29:40	3910/2022- 0324143214	***8104**	JOSE PEREZ CABRERA	DIGITAL	1	5.000,00 €
24/03/2022 14:34:58	3914/2022- 0324143714	***6652**	NELIDA MARIA GUANCHE VALDES	DIGITAL	1	5.000,00 €
25/03/2022 9:42:15	4043/2022- 0325094438	B76341072	TEFIA HOME, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	2	5.000,00 €
25/03/2022 10:42:32	4093/2022- 0325104453	***3075**	CIRIACO DOMINGO ALONSO MARRERO	DIGITAL	1	5.000,00 €
25/03/2022 11:13:29	4121/2022- 0325111621	***2399**	JOSE MARIA QUINTANA VARGAS	VERDE	2	5.000,00 €
25/03/2022 11:15:47	4122/2022- 0325111622	***1328**	MARIA ELENA YANES HERRERA	DIGITAL	4	5.000,00 €
25/03/2022 11:35:09	4148/2022- 0325113620	***7142**	VALENTIN FERREIRA RODRIGUEZ	VERDE	2	5.000,00 €
25/03/2022 11:58:14	4174/2022- 0325120119	B76723246	ASESORIA APARICIO & VADILLO SL	DIGITAL	2	5.000,00 €
25/03/2022 12:06:31	4180/2022- 0325120938	***4800**	RAFAEL MARTINEZ ARMAS	VERDE	2	5.000,00 €



25/03/2022 12:54:34	4221/2022- 0325125759	***8508**	ESTRELLA CONCEPCION RODRIGUEZ	VERDE	2	5.000,00 €
25/03/2022 13:09:06	4239/2022- 0325131119	B38617809	ADMINISTRACIONES PEREZ MARTIN SL	DIGITAL	7	5.000,00 €
25/03/2022 13:17:38	4251/2022- 0325131952	***9038**	JUAN PABLO MESA NAVARRO	DIGITAL	2	5.000,00 €
25/03/2022 13:44:57	4282/2022- 0325134943	***3211**	ROCIO ESTER MENDEZ HERNANDEZ	DIGITAL	1	5.000,00 €
25/03/2022 13:59:42	4297/2022- 0325140135	B35874700	CRISO DESINSECTACIONES FUERTEVENTURA SL	DIGITAL	2	5.000,00 €
25/03/2022 14:55:55	4349/2022- 0325145952	***9771**	MARIA BELEN NAVARRO CAMPOS	DIGITAL	1	5.000,00 €
25/03/2022 15:10:10	4082/2022- 0325103258	B38475117	ANIMAL CENTER SUR SL	DIGITAL	2	5.000,00 €
25/03/2022 15:17:11	4365/2022- 0325151939	***9715**	AMAR KUMAR MEHROLIA MEWATI	DIGITAL	5	5.000,00 €
25/03/2022 19:34:58	4503/2022- 0325193618	B02868792	APUDIESE, S.L.U.	VERDE	10	5.000,00 €
25/03/2022 19:41:15	4505/2022- 0325194258	B38815791	ALUMINIOS SANTA ROSA SL	DIGITAL	2	5.000,00 €
25/03/2022 19:57:55	4509/2022- 0325200118	***9180**	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ BARRERA	VERDE	2	5.000,00 €
25/03/2022 20:24:36	4513/2022- 0325202618	***3430**	SERGIO RUIZ DEL CASAR	VERDE	2	5.000,00 €
25/03/2022 20:56:10	4519/2022- 0325205939	***2771**	BELEN DEL PINO ZERPA HERNANDEZ	VERDE	2	5.000,00 €
26/03/2022 11:11:19	4575/2022- 0326111258	B35917160	FUERTEVENTURA MADERINO SOCIEDAD LIMITADA	VERDE	2	5.000,00 €
27/03/2022 16:47:02	4677/2022- 0327164938	***1555**	MARIA EUGENIA FUNES LEDESMA	DIGITAL	1	5.000,00 €
27/03/2022 18:37:43	4691/2022- 0327184207	***1484**	ANTONIO JOSE TORRES MARTINEZ	DIGITAL	2	5.000,00 €
27/03/2022 19:50:19	4702/2022- 0327195258	B35538537	VIAJES JANDIA TOUR SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	1	5.000,00 €
28/03/2022 8:28:17	4268/2022- 0325133618	B76681139	TALLER MECANICA ABONA SL	DIGITAL	3	5.000,00 €
28/03/2022 9:17:28	4766/2022- 0328091938	***0626**	ANGEL EPIFANIO MORALES GOMEZ	DIGITAL	9	5.000,00 €
28/03/2022 9:36:36	4776/2022- 0328094119	J67985648	PREAT ISLAS SOCIEDAD CIVIL	DIGITAL	7	5.000,00 €



28/03/2022 9:45:22	4780/2022- 0328094939	***7339**	AMADEU ROSA BARBOSA	DIGITAL	1	5.000,00 €
28/03/2022 10:15:03	4799/2022- 0328101621	****6627*	RALF KALBSKOPF -	VERDE	5	5.000,00 €
28/03/2022 10:16:15	3932/2022- 0324145714	B76185172	SERVIMAX SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	4	5.000,00 €
28/03/2022 10:26:27	4807/2022- 0328102938	***1702**	RAFAEL CARMELO MORALES UMPIERREZ	DIGITAL	2	5.000,00 €
28/03/2022 10:30:09	4809/2022- 0328103259	***0817**	ALEJANDRO NEGRIN MENDOZA	DIGITAL	5	5.000,00 €
28/03/2022 10:35:57	4851/2022- 0328113752	***8389**	MARIA DEL CARMEN VIERA ALONSO	DIGITAL	1	5.000,00 €
28/03/2022 10:38:01	4814/2022- 0328104229	***3375**	TRISHUL SHARMA SHARMA	DIGITAL	1	5.000,00 €
28/03/2022 11:51:39	4865/2022- 0328115259	F35823186	COTAP TAXISTAS DE PAJARA, S L	DIGITAL	7	5.000,00 €
28/03/2022 13:10:10	4922/2022- 0328131439	***0567**	JOSE LUIS LUQUE HERNANDEZ	DIGITAL	1	5.000,00 €
28/03/2022 14:19:50	4992/2022- 0328142120	B38645552	RAPAPIDO SEC COSTA ADEJE	DIGITAL	5	5.000,00 €
28/03/2022 14:49:07	5042/2022- 0328145118	***4149**	NURIA MARTIN ANTONIO	DIGITAL	3	5.000,00 €
28/03/2022 15:19:59	5090/2022- 0328152438	B76150614	R. T. S. TECNIFUER, S.L.	DIGITAL	3	5.000,00 €
28/03/2022 15:28:23	5099/2022- 0328153309	B76291335	APTITUD SOCIAL Y VIDA, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	9	5.000,00 €
28/03/2022 15:56:01	5138/2022- 0328155953	B42900423	LA CASA DEL COUSCOUS, SOCIEDAD LIMITADA	DIGITAL	7	5.000,00 €
28/03/2022 16:17:34	5157/2022- 0328161942	B35840594	FORZADENT SL	DIGITAL	3	5.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A
EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL

Fecha: 04/11/2022 - 10:30:35
Fecha: 04/11/2022 - 10:16:26

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 10835 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 04/11/2022 10:44:57

Fecha: 04/11/2022 - 10:44:57

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0NtMehniuyoeMBXmIisiSe7GK57zM2HRIC



El presente documento ha sido descargado el 04/11/2022 - 11:34:45